

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

1056. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE CLASES LECTIVAS NO PRESENCIALES POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MELILLA CON MOTIVO DEL COVID-19.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE CLASES LECTIVAS NO PRESENCIALES POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MELILLA CON MOTIVO DEL COVID-19.

De conformidad con el apartado 9., "Procedimiento de Concesión", de las Bases que rigen la convocatoria arriba enunciada que resultaron aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria del 15 de octubre de 2020 y publicadas en BOME nº 5802 del 23 de octubre de 2020, la Dirección General de Educación e Igualdad, como órgano instructor, formula propuesta de resolución provisional en los siguientes términos:

Visto informe emitido por el órgano colegiado competente con el siguiente tenor literal:

"Reunido, el 27 de noviembre de 2020, el órgano colegiado previsto en la Base novena que rige la CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE CLASES LECTIVAS NO PRESENCIALES POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MELILLA CON MOTIVO DEL COVID-19, (BOME Número 5802 - viernes, 23 de octubre de 2020), con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y Dª. Isabel Ana López-Grima García como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 09 de las referidas Bases de la convocatoria, en atención a los siguientes criterios de distribución:

PRIMERO: La Base 7 de la Convocatoria establece como Criterios de valoración los siguientes:

"Las solicitudes que se presenten a la convocatoria se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- A.- Calidad general del programa/proyecto de clases "on line" presentado. Máximo 40 puntos (40 por 100).
- B.- Experiencia en el desarrollo de proyectos similares. Máximo 20 puntos (20 por 100).
- C.- Número de alumnado beneficiario del centro. Máximo 40 puntos (40 por 100).

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total."

SEGUNDO: Que según las documentación incorporada al expediente, todas los Centros acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no apareciendo subvenciones pendientes de justificar ante esta Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, sin perjuicio del resultado de la fiscalización de las justificaciones aportadas.

TERCERO: Ante la convocatoria efectuadas han presentado solicitud con documentación adjunta requerida 27 centros docentes que a continuación se relacionan con el siguiente detalle :

- 1.CEE REINA SOFÍA. Solicita 29.118,75 € para la adquisición de 75 unidades de equipamiento (PC portátiles, Tablets, fundas y tarjetas de datos sim).
- 2.CEPA CARMEN CONDE. Solicita 10.600,00 € para la adquisición de 40 unidades de equipamiento (Tabletas, fundas y tarjetas de datos sim).
- 3.CEIP PINTOR EDUARDO MORILLAS. Solicita 62.866,00 € para la adquisición de 131 unidades de equipamiento (Pc portátiles, Tablets, routers, fundas y tarjetas de datos sim).
- 4.CEIP LEON SOLÁ. Solicita 44.825,00 € para la adquisición de 155 unidades de equipamiento (Pc portátiles, Tablets, routers y tarjetas de datos sim).
- 5.CEIP ENRIQUE SOLER. Solicita 221.796,00 € para la adquisición de 440 unidades de equipamiento (Pc portátiles, Tablets, fundas y maletines).
- 6.CEIP REAL. Solicita 44.925,00 € para la adquisición de 105 unidades de equipamiento (Pc portátiles y Tarjetas sim).
- 7.CEIP ESPAÑA. Solicita 49.800,00 € para la adquisición de 125 unidades de equipamiento (Pc portátiles, Tablets, fundas y tarjetas de datos sim).
- 8.CEIP HIPODROMO. Solicita 28.035,00 € para la adquisición de 105 unidades de equipamiento (Tablets, fundas y tarjetas de datos sim).
- 9.CEIP MEDITERRÁNEO. Solicita 35.500,00 € para la adquisición de 105 unidades de equipamiento (Pcs, Tablets y tarjetas de datos sim).
- 10.CEIP ANSELMO PARDO. Solicita 43.800,00 € para la adquisición de 75 unidades de equipamiento (Pcs portátiles, fundas, routers y tarjetas de datos sim).
- 11.CEIP CONSTITUCIÓN. Solicita 29.920,00 € para la adquisición de 132 unidades de equipamiento (Tablets, Routers y tarjetas de datos sim).
- 12.CEIP JUAN CARO ROMERO. Solicita 143.437,00 € para la adquisición de 661 unidades de equipamiento (Tablets,).